

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 8 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por el que se señala fecha para levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en expediente de expropiación forzosa.*

Resolución de 8 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Córdoba, por la que se señala fecha para levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa. Obra Clave: 2-CO-1862-0.0-0.0.SV.

Con fecha 21.11.2016, la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda, resolvió la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra clave: 2-CO-1862-0.0-0.0.SV y título: «Mejora de seguridad vial en la carretera A-424 de Cardeña a Pozoblanco. Tramo: p.k. 0+000 al 47+030».

A tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Infraestructuras de Andalucía, la declaración sobre la necesidad de ocupación así como la de Urgente Ocupación están implícitas en la Declaración de Emergencia con fecha 15.11.2016.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del artículo 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

2-CO-1862-0.0-0.0.SV y título: «Mejora de seguridad vial en la carretera A-424 de Cardeña a Pozoblanco. Tramo: p.k. 0+000 al 47+030»

**RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS**

Término municipal: Villanueva de Córdoba.

Día: 2 de marzo de 2017, a las 10,30 horas.

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar	Servidumbre	Ocupación Temporal
1	D. CONCEPCIÓN HERRERO HERRERO  C/ Menéndez Pidal, 21 28036 MADRID	75	36	Labor Secano	32,00 m <sup>2</sup>	0,00	0,00
2	D. CONCEPCIÓN HERRERO HERRERO  C/ Menéndez Pidal, 21 28036 MADRID	69	15 b	Labor Secano	351,00 m <sup>2</sup>	0,00	0,00

Córdoba, 8 de febrero de 2017.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.